



ADENDA
Al Convenio Específico entre UdelaR-Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y el Banco de Previsión Social

En la ciudad de Montevideo, el día 23 del mes de abril de 2013, POR UNA PARTE: el Banco de Previsión Social (en lo sucesivo "el BPS"), representado por el Señor Ernesto Murro y el Dr. Eduardo Giorgi, en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, con domicilio en Avda. Daniel Fernández Crespo Nro. 1621 de esta ciudad, y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República, representada por el Sr. Rector Dr. Rodrigo Arocena y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (en lo sucesivo "la Facultad"), Ec. Rodrigo Arim, con domicilio en Avda. 18 de Julio Nro. 1968, convienen en lo siguiente:

Cláusula Primera: Antecedentes.

Con fecha 13 de julio de 2010 la UdelaR -Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y el Banco de Previsión Social, suscribieron un convenio específico con el objetivo de incorporar becarios, a fin de cumplir tareas que aportarán una mejor formación profesional a los estudiantes.-

Cláusula Segunda: Precios.

Por intermedio de la presente Addenda las partes acuerdan en incorporar la cláusula de precios, del convenio relacionado en la cláusula primera de antecedentes, diciendo que cada llamado tendrá un costo por tareas de administración de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos).-

La presente modificación, regirá a partir del primer llamado solicitado en el 2013, y otros posibles durante el mismo año.-

El precio de los sucesivos llamados, que el B.P.S. abonará a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, se ajustará anualmente de acuerdo a la variación que surja de la escala salarial de la UdelaR (base - año 2013).

ES COPIA FIEL del original el
cual he cotejado - Conste-

María del Carmen Pérez Fourcade
Escribana



Cláusula Tercera: Vigencia

Esta modificación no altera las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el convenio relacionado en la cláusula primera, las cuales se mantienen vigentes y válidas.-

Para constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-

Dr. Rodrigo Arocena Linn
Rector
UdelaR

Sr. Ernesto Murro
Presidente
B.P.S.

Ec. Rodrigo Arim Ihlenfeld
Decano
FCCEEyA

Dr. Eduardo Giorgi
Secretario
B.P.S.

ES COPIA FIEL del original el
cual he cotejado - Conste-

María del Carmen Pérez Fourcade
Escribana